



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 244

Sábado 3 de noviembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 301 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor veterinario titular de Valbuena de Duero, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia denominada agalaxia contagiosa, en el término municipal de Valbuena de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 30 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de agosto siguiente).

Valladolid, 25 de octubre de 1956.—
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 4.222

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Luis Burgos Moral, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios y de 400 metros de longitud y transformador de 5 KVA, para servicio riegos finca situada en término municipal de Cigales, derivando de línea propiedad de Hidroeléctrica de Castilla, S. A., y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Luis Burgos Moral la instalación de la línea eléctrica y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y transformador se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 34.559,00 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar

de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 10 de septiembre de 1956.
El ingeniero jefe, J. Muñoz Repiso.

3.468—2.097

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegación provincial de Valladolid

Don Felipe Santander de la Mata, delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Valladolid,

Hace saber: Que por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, a instancia de «Saltos del Sil, S. A.» y para la construcción de cinco viviendas de «renta limitada», en Tordeillas, al amparo de la Ley de 15 de julio de 1954, se ha acordado iniciar procedimiento expropiatorio de una parcela de terreno próxima a la caseta de transformación de energía de la empresa, sita

en término de Tordesillas, que tiene una cabida de 5.175 metros cuadrados y que limita al Norte, fundo de Saltos del Sil, S. A.; Sur, Nicolás Fuentes; Este, María Castellanos, y Oeste, finca de Manuel Soler, de la que se segregará la delimitada.

Que en la finca matriz de la cual se segrega, figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Manuel Soler y Dueñas, y en concepto de usufructo vitalicio, como segundo heredero fiduciario y con la condición de no poder gravar ni enajenar por ningún concepto, siendo los que fueren herederos de este señor los fideicomisarios a quienes se entregará el fideicomiso, todo ello según aparece de certificado expedido por el Registro de la Propiedad del Partido de fecha 5 de mayo último, que obra en el expediente.

Todo lo cual se hace saber, para que cualquier persona, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, pueda aportar en dicho plazo los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación pública u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue, dirigiéndose para ello por escrito a esta Delegación Provincial (sita en el Gobierno Civil).

En Valladolid, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Felipe Santander.

4 341

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Adalia

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que después se expresará, se hallan expuestos al público, a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos para el ejercicio próximo de 1957.

Matrícula industrial, por diez días.

Patente de circulación de automóviles, clase C, por diez días.

Listas cobratorias de la contribución de urbana, por ocho días.

Adalia, 24 de octubre de 1956.—El alcalde, Ulpiano Hernández.

4 173—2.098

Bahabón

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al

pago de una línea telefónica, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante dicho plazo se podrá presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Bahabón, 5 de mayo de 1956.—El alcalde, Teófilo Molpeceres.

4.171—2.099

Bahabón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes conforme a lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local.

Bahabón, 21 de septiembre de 1956.—El alcalde, Teófilo Molpeceres.

4.170—2.100

Bercero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que en su lugar se dirá, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos para el año de 1957:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de rústica, por igual plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días.

Padrones de las clases B y C, por diez días.

Bercero, 23 de octubre de 1956.—El alcalde, A Fuentes.

4.174—2.101

Berceruelo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia los documentos siguientes relacionados, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, por término de quince días.

Certificación del acuerdo prorrogando las ordenanzas fiscales actualmente en vigor, para que rijan durante igual ejercicio, por igual espacio de tiempo.

Expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordi-

nario del actual ejercicio para reforzar varias partidas insuficientemente dotadas.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas municipales sobre el arbitrio municipal de la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1957, por quince días.

Berceruelo, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Manuel García.

4.190—2.102

Cabreros del Monte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos para el año de 1957.

Padrón de rústica.

Padrón de urbana.

Matrícula de industrial.

Cabreros del Monte, 22 de octubre de 1956.—El alcalde, Aurelio Gutiérrez.

4.147—2.103

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

El día 30 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o representante en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de 223 pinos secos, que se hallan cortados y amontonados, procedentes de los montes Aldeanueva, Santibáñez y Villanueva, de los propios de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 31.527.05 pesetas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañar a las plicas el Certificado profesional de la clase A, B o C, declaración jurada de no hallarse incurso en motivos de incapacidad o incompatibilidad y el resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida.

Isicar, 26 de octubre de 1956.—El alcalde presidente, (ilegible).

4.194—2.104

Mojados

Durante el tiempo reglamentario, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se indican, para su examen por los intere-

sados y reclamen en agravio si se creyesen perjudicados.

Listas cobratorias de rústica y urbana, de 1957, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Patente de automóviles, por diez días.

Mojados, 22 de octubre, de 1956.—El alcalde, César Casado.

4.144—2.105

Pedrajas de San Esteban

Aprobados por la Corporación municipal los documentos que se relacionan a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante los plazos que se indican, respectivamente.

Prórroga de las ordenanzas de exacciones municipales, para 1957, por plazo de quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días, también para 1957.

Padrón de rústica, para 1957, por ocho días.

Matrícula de industrial y patente nacional de automóviles, para 1957, por diez días.

Pedrajas de San Esteban, 23 de octubre de 1956.—El alcalde, Eusebio Martín.

4.127—2.106

Pedrosa del Rey

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 24 de octubre de 1956.—El alcalde (ilegible).

4.130—2.107

Pobladora de Sotiedra

En la Secretaría municipal y para su reclamaciones pertinentes, se hallan expuestos los siguientes documentos cobratorios formados para el ejercicio de 1957:

Listas de contribución rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por ocho días.

Pobladora de Sotiedra, 22 de octubre de 1956.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

4.149—2.108

Portillo

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas del aprovechamiento de madera de los montes «Llano de San Marugán», «Corbejón y Quemados» y «Arenas Bajas», de estos propios, por el rematante, vecino de Iscar, don Andrés Muñoz Bernal, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

3.921—2.109

Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas del aprovechamiento de resinas de los montes «Llanillos Parrilla» y «Hoyos», de los propios de esta Comunidad, por el rematante, vecino de Iscar, don Agustín Muñoz Sobrino, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

3.918—2.110

Pozuelo de la Orden

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de rústica, para 1957.

Padrón de urbana, para 1957.

Padrón de industrial, para 1957.

Pozuelo de la Orden, 23 de octubre de 1956.—El alcalde, Bonifacio Gutiérrez.

4.177—2.111

Renedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones a que hubiere lugar, por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos para el año 1957:

Matrícula industrial.

Patente nacional de circulación de automóviles.

Renedo, 23 de octubre de 1956.—El alcalde, J. M. García.

4.143—2.112

Rubí de Bracamonte

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Andrés Pérez.

4.077—2.113

Sardón de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien, y como corresponde, con arreglo al artículo 683, y concordantes de la ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 10 de octubre de 1956.—El alcalde (ilegible).

3.899—2.114

Santervás de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 15 de octubre de 1956.—El alcalde-presidente, Manuel Serrano.

3.944—2.115

Santovenia de Pisuerga

Para que puedan ser examinados y presentes en su caso, las reclamaciones que consideren justas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados por la referida Corporación municipal, para el ejercicio de 1957, que seguidamente

se citan a continuación en la forma siguiente:

Presupuesto municipal, por quince días.

Padrón de rústica con sus listas, por ocho días.

Padrón de automóviles de la clase C y D, por diez días.

Matrícula industrial y sus listas, por diez días.

Santovenia de Pisuerga, 18 de octubre de 1956.—El alcalde, Sixto Sánchez.

3.992—2.116

Serrada

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien, y como corresponde, con arreglo al artículo 683, y concordantes de la ley de Régimen Local.

Serrada, 8 de octubre de 1956.—El alcalde, José B. Martín.

4.020—2.117

Siete Iglesias de Trabancos

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito de 1956, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a pagos de reconocida urgencia y necesidad, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Constanco Muñumer.

4.076—2.118

Siete Iglesias de Trabancos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamación, a que hubiere lugar, por los contribuyentes a quienes afecte, los siguientes documentos, para el ejercicio de 1956:

Listas cobratorias de edificios y solares.

Listas cobratorias de rústica.

Matrícula industrial y de comercio.

Patente nacional de automóviles.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Constanco Muñumer.

4.088—2.119

Tamariz de Campos

Por el presente se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de contribución rústica para 1957, por ocho días.

Listas cobratorias, arbitrio de rústica para 1957, por ocho días.

Matrícula industrial y Padrones con listas cobratorias de vehículos de la clase C, por diez días.

Lo que se publica a los efectos de examen y reclamaciones.

Tamariz de Campos, 20 de octubre de 1956.—El alcalde, Alberto Pastor.

4.054—2.120

Tiedra

En la Secretaría municipal y para su examen y reclamaciones pertinentes, se hallan expuestos los siguientes documentos cobratorios, formados para el ejercicio de 1957:

Listas de la contribución rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y padrones de automóviles, por diez días.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por ocho días.

Tiedra, 22 de octubre de 1956.—El alcalde, B. Morante.

4.081—2.121

Urueña

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones pertinentes, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de la contribución urbana, rústica e industrial para el próximo ejercicio de 1957, por espacio de diez días.

Urueña, 15 de octubre de 1956.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

4.023—2.122

Villavicencio de los Caballeros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villavicencio de los Caballeros, 22 de octubre de 1956.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

4.156—2.123

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PEÑAFIEL

Don Federico Campuzano y Orduña, juez de primera instancia e instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el número 40 de 1956, sobre parricidio, contra Gabriel Veganzones Maroto, y en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de dicho sumario, le han sido embargados como de su propiedad, los bienes semovientes que se dirán, y para responder de dicha causa, los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y bajo las advertencias que se dirán:

Bienes objeto de la subasta

1.º Una burra de unos siete años, de menos de la cuerda, pelo cardino; tasada pericialmente en la cantidad de mil quinientas pesetas.

2.º Veintitrés ovejas churras; tasadas pericialmente en la cantidad de siete mil novecientos treinta y cinco pesetas.

3.º Once corderas; tasadas pericialmente en la cantidad de tres mil trescientas pesetas.

4.º Una cabra; tasada pericialmente en trescientas pesetas.

5.º Un cerdo negro; tasado pericialmente en mil doscientas pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce del próximo mes de noviembre y hora de las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dichos semovientes se encuentran depositados en casa del señor alcalde pedáneo de Mérida de Peñafiel.

Dado en Peñafiel, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Federico Campuzano.—El secretario (ilegible).

4.196—2.124

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial